



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 196-2019-IPD/OGA

Lima, 29 de octubre del 2019

VISTO:

El Informe N° 1006-2019-OAJ/IPD, del 29 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 005912-2019-OGA/IPD, del 28 de octubre de 2019, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 01977-2019-UL/IPD, del 28 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Logística; el Requerimiento N° 3715-SIGA-UM emitido por la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura; el Memorando N° 005892-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Requerimiento N° 3960-SIGA-UM emitido por la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura; el Memorando N° 005877-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Requerimiento N° 2061-SIGA-DINASEB emitido por la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos; el Memorando N° 005960-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Requerimiento N° 2266-SIGA-DINASEB emitido por la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos; el Memorando N° 005906-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Requerimiento N° 2256-SIGA-DINASEB emitido por la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos; el Memorando N° 005951-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Requerimiento N° 03611-SIGA-IPD/AEN emitido por la Administración del Estadio Nacional; el Memorando N° 005905-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Memorando N° 003112-2019-DNRPD/IPD emitido por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicio y obras cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6º regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 196-2019-IPD/OGA

Que, a través del Requerimiento Nº3715-SIGA-UM de fecha 24 de setiembre de 2019; la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Correctivo a las Piscinas Olímpica y Patera del Club del Pueblo de Ica”**; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado Nº 10-2019-IPD-OGA-UL-AJVA de fecha 26 de setiembre de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 397,373.93 (Trescientos noventa y siete mil trescientos setenta y tres con 93/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando Nº 005892-2019-OPP/IPD de fecha 23 de octubre de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 3837, por el importe de S/ 357,636.54 (Trescientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y seis con 54/100 Soles); y la Previsión Presupuestal 2020, por el importe de S/ 39,737.39 (Treinta y nueve mil setecientos treinta y siete con 54/100 Soles); para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, dicho procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Requerimiento Nº 3960-SIGA-UM de fecha 09 de octubre de 2019; la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Correctivo de las Losas Múltiples de Subtanjalla – CRD Ica”**; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado Nº 08-2019-IPD-OGA-UL-FMC de fecha 21 de octubre de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 379,373.22 (Trescientos setenta y nueve mil trescientos setenta y tres con 22/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando Nº 005877-2019-OPP/IPD de fecha 23 de octubre de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 3838, por el importe de S/ 303,498.58 (Trescientos tres mil cuatrocientos noventa y ocho con 58/100 Soles); y la Previsión Presupuestal 2020, por el importe de S/ 75,874.64 (Setenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con 64/100 Soles); para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, dicho procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Requerimiento Nº 2061-SIGA-DINASEB de fecha 06 de setiembre de 2019; la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, solicitó la **“Adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos”**; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado Nº 10-2019-IPD-OGA-UL-CVP de fecha 18 de octubre de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 137,500.00 (Ciento treinta y siete mil quinientos con 00/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando Nº 005960-2019-OPP/IPD de fecha 25 de octubre de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 3805, por el importe de S/ 137,500.00 (Ciento treinta y siete mil quinientos con 00/100 Soles); para dicha adquisición, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, dicho procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Requerimiento Nº 2266-SIGA-DINASEB de fecha 26 de setiembre de 2019; la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, solicitó la **“Adquisición de Monitores de Signos Vitales de 06 Parámetros para los Tópicos de DINASEB”**; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado Nº 011-2019-IPD-OGA-UL-CVP de fecha 22 de octubre de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 196-2019-IPD/OGA

adquisición, asciende al importe de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando N° 005906-2019-OPP/IPD de fecha 24 de octubre de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 3870, por el importe de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles); para dicha adquisición, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, dicho procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Requerimiento N° 2256-SIGA-DINASEB de fecha 25 de setiembre de 2019; la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, solicitó la “**Adquisición de Equipos de Radiofrecuencia Selectiva para el CAR VIDENA**”; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 017-2019-IPD-OGA-UL-GCM de fecha 18 de octubre de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha adquisición, asciende al importe de S/ 78,200.00 (Setenta y ocho mil doscientos con 00/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando N° 005951-2019-OPP/IPD de fecha 25 de octubre de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 3826, por el importe de S/ 78,200.00 (Setenta y ocho mil doscientos con 00/100 Soles); para dicha adquisición, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, dicho procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Requerimiento N° 03611-SIGA-IPD/AEN de fecha 13 de setiembre de 2019; la Administración del Estadio Nacional, solicitó la contratación del “**Servicio de Mantenimiento de Carpintería Metálica del Estadio Nacional**”; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 009-2019-IPD-OGA-UL-CVP de fecha 10 de octubre de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 261,470.16 (Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta con 16/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando N° 005905-2019-OPP/IPD de fecha 24 de octubre de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 3755, por el importe de S/ 261,470.16 (Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta con 16/100 Soles); para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, dicho procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Memorando N° 003112-2019-DNRPD de fecha 21 de octubre de 2019; la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó excluir del Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, el procedimiento de selección programado con el número de referencia 036, para la “**Contratación del Servicio de producción, organización, dirección y realización de inauguración y clausura de los Juegos Binacionales Perú – Ecuador 2019 a realizarse en la ciudad de Cajamarca**”; por el valor estimado de S/. 136,800.00 (Ciento treinta y seis mil ochocientos con 00/100 Soles); debido a que, el Gobierno Regional de Cajamarca, asumirá todos los costos de dichos servicios;

Por otro lado la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, respecto al procedimiento de selección programado en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, con el número de referencia 028, para la “**Contratación del servicio de alquiler de vehículos para el traslado de la delegación peruana en la ciudad de Lima antes de partir a los Juegos Sudamericanos Escolares 2019**”, por el importe de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 Soles); manifestó que dicho requerimiento será remitido en la primera semana de



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 196-2019-IPD/OGA

noviembre, el cual tiene un costo estimado que no supera las Ocho (08) UIT; por lo tanto se recomienda excluir del Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, dichos procedimientos de selección;

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y según lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones:

Que, mediante el Informe N° 001977-2019-OGA/UL de fecha 28 de octubre de 2019, la Unidad de Logística, concluye que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD; resulta procedente aprobar la modificación número Veinte (20) del PAC 2019;

Que, a través del Informe N° 001006-2019-OAJ/IPD, de fecha 29 de octubre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que, resulta procedente aprobar la modificación número Veinte (20) del PAC 2019, requerida por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 022-2019-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación número **Veinte (20)** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2019.

Artículo 2º.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación y en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución:

Artículo 3º.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación y en el **Anexo N° 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 196-2019-IPD/OGA

Artículo 4º.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo 5º.- Disponer que la Unidad de Informática realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrate y comuníquese

RENATO RICARDO GARCIA ARRIBASPLATA
Jefe de la Oficina de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





PERÚ

Instituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 196-2019-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2019

N. Único - REF. Relación de ítem	TIPO DE COMPAÑIA SELECCIÓN	CONVOC ANTE DE LA COMPRA CORPOR ATIVA O	DESCR IPCION ANTE CEDE NTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATAC IÓN	N. ITEM	DESCRIP CIÓN DEL BIEN, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAC IÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCAT ORIA	MODALIDA D DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRAC TACIONES	OBSERVAC IONES
116	1- Único	0- Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1- Por procedimiento de selección	2- SERVICIOS	0- NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS PISCINAS OLÍMPICAS Y PATERA DEL CLUB DEL PUEBLO DE CA	7215310200861771	36 - Servicio	1	1-Soles	397,373.93	11	01	09	381 - Sin Modalidad e	Unidad de Mantenimiento - OI
117	1- Único	0- Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1- Por procedimiento de selección	2- SERVICIOS	0- NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS LOSAS MÚLTIPLES DE SUBTANIAJLA - CRO CA	7215310200861771	36 - Servicio	1	1-Soles	379,373.22	11	01	09	381 - Sin Modalidad e	Unidad de Mantenimiento - OI
118	1- Único	0- Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1- Por procedimiento de selección	1- BIENES	0- NO	ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS	421710100184930	40 - Unidad	1	1-Soles	137,500.00	15	01	09	381 - Sin Modalidad e	Unidad de Logística DINASEB
119	1- Único	0- Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1- Por procedimiento de selección	1- BIENES	0- NO	ADQUISICIÓN DE MONITORES DE SIGNOS VITALES DE 04 PARÁMETROS PARA LOS TÓPICOS DE EWASÉ	4218190100185272	40 - Unidad	1	1-Soles	90,000.00	15	01	09	381 - Sin Modalidad e	Unidad de Logística DINASEB
120	1- Único	0- Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1- Por procedimiento de selección	1- BIENES	0- NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOFRECUENCIA SELECTIVA PARE EL CAR VIDENA	4225162300184635	40 - Unidad	1	1-Soles	78,200.00	15	01	09	381 - Sin Modalidad e	Unidad de Logística DINASEB
121	1- Único	0- Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1- Por procedimiento de selección	2- SERVICIOS	0- NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA DEL ESTADIO NACIONAL	7215310200864954	36 - Servicio	1	1-Soles	261,470.16	15	01	09	381 - Sin Modalidad e	Administración del Estadio Nacional





PERÚ
Ministerio de Educación
Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración
Nº 196-2019-DNRPD/OGA

ANEXO Nº 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2019

Nº	Descripción	Objeto	ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Área Usuaria
036	Contratación del Servicio de producción, organización, dirección y realización de inauguración y clausura de los Juegos Binacionales Perú – Ecuador 2019 a realizarse en la ciudad de Cajamarca	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 136,800.00	Julio	Recursos Ordinarios	DNRPD
028	Contratación del servicio de alquiler de vehículos para el traslado de la delegación peruana en la ciudad de Lima antes de partir a los Juegos Sudamericanos Escolares 2019	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 80,000.00	Agosto	Recursos Ordinarios	DNRPD



